

VC/am  
Expt. 2546-PYO

**Resolución de 4 de febrero de 2019, del Director General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad, por el que se somete a información pública el Plan de Mejora de Calidad Acústica en el entorno de la CV-870, entre los pp.kk. 1+200 al 1+400 en Benferri (Alicante).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica, así como del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**RESUELVO:**

1º Someter a información pública el Plan de Mejora de Calidad Acústica en el entorno de la CV-870, entre los pp.kk. 1+200 al 1+400 en Benferri (Alicante) por un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Diari Oficial de la Comunidad Valenciana.

Dicho Plan podrá consultarse en la página web de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del territorio a través del siguiente enlace <http://www.habitatge.gva.es/va/web/carreteras/proyectos-en-participacion-publica> o de forma presencial en el Servicio Territorial de Obras Públicas de Alicante, Av. De Aguilera 1, 03007 Alacant/Alicante, en días laborables, en horario de 9 a 14 horas.

Las alegaciones podrán remitirse a la dirección [proyectosyobras@gva.es](mailto:proyectosyobras@gva.es) o mediante el empleo de los restantes procedimientos previstos en la Ley.

2º Publicar el correspondiente anuncio de la apertura del periodo de información pública en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El documento se remite también al Ayuntamiento de Benferri a fin de que formule las consideraciones que estime oportunas en el plazo de 30 días.

La presente resolución se dicta por delegación, según Resolución de 22 de julio de 2018, de la Consellera de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Consellería (DOCV 2018/6393 n.º 8329, de 2 de julio de 2018).